

 <p>n F-GCL-16 VERSION: 1 18/08/2010</p>	<p align="center">ACTA DE REUNION Gestión Curricular y Académica</p>	<p align="center">Acta No. 007</p>		
		<p align="center">Fecha</p>		
		Día	Mes	Año
		02	05	2024
Tema de Reunión	Comité Técnico de Investigación – Temas varios			
Hora de inicio	Hora de inicio: 8: 30 am			
Hora de finalización	Hora de finalización: 9: 30 am			
Lugar:	Sala de juntas Facultad de Derecho			
<p align="center">Integrantes</p>			<p align="center">Asistió</p>	
No	Cargo	Nombre	Si	No
1	Decano Facultad de Derecho	Ricardo Emiro Ledesma Copete	X	
2	Jefe del Programa de Derecho	Jesús Javier Domínguez Mosquera		Excusa
3	Coordinadora campo investigativo	Doris Milena Cuesta Cuesta	X	
4	R. por los grupos de investigación	Rafael Bechara Palacios		Excusa
5	Representante por los docentes	Armando Valencia Casas	X	
<p align="center">Orden del día</p>				
<p>1.- Saludo 2.- Verificación del Quórum 3.- Lectura y aprobación del acta anterior 4.- Fijación de fecha de defensa 5.- Designación de jurado 6.- Solicitud de cambio de jurado 7.- Proposiciones y varios</p>				
<p align="center">Temática</p>				
1.	Saludo. – El decano ofrece un saludo de hermandad, espera que el comité sea proactivo, llegando a un feliz término con el objetivo trazado.			
2.	Verificación del Quórum. - Se verificó el quórum, al estar la mayoría los integrantes se continúan con la reunión. Los docentes Jesús Javier Domínguez Mosquera y Rafael Bechara Palacios, remitieron excusas			
3.	Lectura y aprobación del acta anterior. - Fue leída el acta anterior, verificada la información contenida, se procedió a su aprobación por todos los asistentes a la reunión.			
4.	<p>4.1.- Fijación de fecha de defensa Autores: YEFFER ANDRES MOSQUERA QUINTO E INDIRA YISET SALAS PEREA Título: VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ DEL 2017 AL 2023.</p> <p>Los egresados no graduados presentan una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022. Revisada la propuesta se recomienda mejorar la redacción de los párrafos, la bibliografía es muy pobre, se presenta una combinación entre normas APA e Icontec; no obstante, se fija como fecha de defensa el día 7 de mayo de 2024, a las 2: 30 pm. Los docentes invitados serán:</p> <p>MARISELA MENA VALENCIA ANGELA KARINA BECERRA BLANDON</p> <p>Decisión: Notificar a los egresados no graduados de la fecha de defensa.</p> <p>4.2.- Fijación de fecha de defensa Autores: ROSY GISELA CHAVERRA PACHECHO y GISELA LILIANA RAMIREZ HINOJOSA Título: ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LOS RETOS QUE ENFRENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SENTENCIA C-055 DE 2022 PARA EL ACCESO AL ABORTO SEGURO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.</p> <p>El egresado no graduado presenta una propuesta para que se fije fecha para la defensa, conforme al artículo 5º del Acuerdo 002 de julio de 2022, es un tema novedoso que despierta el interés en el desarrollo del trabajo de grado, con un objetivo general que se reproduce en los objetivos específicos en sus verbos, la bibliografía es escasa. No obstante, se fija como fecha de defensa el día 9 de mayo de 2024, a las 3: 30 pm. Los docentes invitados serán:</p> <p>JESUS ALIRIO BEJARANO PINILLA RUBEN DARIO SANCHEZ HERRERA</p>			

	Decisión: Notificar a los egresados no graduados de la fecha de defensa.	
5.	<p>Designación de jurado Autores: LINETH YOHANA RENTERÍA ROBLEDY Y AILYN IMARA OBREGÓN VALENCIA Título: ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS NORMATIVOS ADOPTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL FEMINICIDIO EN COLOMBIA EN EL PERIODO 2018-2023 Asesor: JESUS ALIRIO BEJARANO PINILLA</p> <p>Los egresados no graduados presentan el informe final, el mismo cuenta con el concepto favorable suscrito por el asesor.</p> <p>Se designan como jurados a los Dres. CARMELO EMILIO PEREA BENITEZ y ALICIA CONSUELO SERNA GARCIA.</p> <p>Decisión: Remitir a los jurados por un término de QUINCE (15) días hábiles a partir de la notificación para que emitan concepto.</p>	
6.	<p>6.1.- Solicitud de cambio de jurado: Autores: LUIS CARLOS HURTADO ASPRILLA y CARLOS AUGUSTO CUESTA MACHADO Título: DEL DAÑO Y LA NECESIDAD PILAR DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA FRENTE AL DELITO DE EXTORSIÓN: SOLUCIÓN PARA LOS COMERCIANTES AFECTADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ Asesor: ROBERT ASPRILLA GOMEZ.</p> <p>Se le informa al Comité técnico de investigación que hace aproximadamente QUINCE (15) días, el Dr. Dorthon Pino Serna, emitió un concepto en el que prácticamente no aprobaba la monografía realizada por los egresados no graduados, toda vez que deben reestructurar todo el trabajo; mientras la Dra. Doris Janeth Chala Rentería lo emitió favorable. De acuerdo con el Art. 32 del Acuerdo 002 de 2022, modificado por el Acuerdo 003 de 2023, establece:</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el concepto de la monografía sea desfavorable por uno solo de los jurados, el comité técnico de Investigación designará un tercer jurado quien tomará una decisión definitiva sobre la aprobación o no aprobación del trabajo. Este nuevo jurado deberá revisar para tener conocimiento de este. Este trámite debe desarrollarse en menos de QUINCE (15) días hábiles una vez notificado el nuevo jurado.</p> <p>Decisión: Se realiza cambio del jurado y se designa al Dr. JESUS ALIRIO BEJARANO PINILLA</p> <p>6.2.- Solicitud de cambio de jurado: Autores: KAREN DAYANA POTES LARGACHA y KAROL ZAMIRA MENA ASPRILLA Título: EL DERECHO LABORAL EN LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ Asesora: YAYTZA ENITH PEREA MOSQUERA</p> <p>Se le informa al Comité técnico de investigación que hace aproximadamente QUINCE (15) días, el Dr. Winner Mosquera Ríos, emitió un concepto en el que prácticamente no aprobaba la monografía realizada por las egresadas no graduadas, toda vez que deben reestructurar todo el trabajo; mientras el Dr. Neyfer Dealy Du Souza Córdoba Mosquera lo emitió favorable. De acuerdo con el Art. 32 del Acuerdo 002 de 2022, modificado por el Acuerdo 003 de 2023, establece:</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el concepto de la monografía sea desfavorable por uno solo de los jurados, el comité técnico de Investigación designará un tercer jurado quien tomará una decisión definitiva sobre la aprobación o no aprobación del trabajo. Este nuevo jurado deberá revisar para tener conocimiento de este. Este trámite debe desarrollarse en menos de QUINCE (15) días hábiles una vez notificado el nuevo jurado.</p> <p>Decisión: Se realiza cambio del jurado y se designa al Dr. GIKLYF YOKIR JIMENEZ ASPRILLA</p>	
7.	Proposiciones y varios. – Realizar capacitación docente para los roles de trabajo de grado para el 16 de mayo de 2024, a las 8: 00 am	
8.	Compromisos	Responsable
	Realizar capacitación docente	Comité técnico de investigación

Responsable:	Cargo	Firma
RICARDO EMIRO LEDESMA COPETE	Decano Facultad de Derecho	

Elaboró: Doris Milena Cuesta Cuesta Cargo: Coordinadora del Campo Investigativo Fecha: 02 – 05 -2024	Revisó: Ricardo Emiro Ledesma Copete Cargo: Decano Facultad de Derecho Fecha: 02 – 05 - 2024	Aprobó: Comité técnico de investigación Acta 008 del 23 de mayo de 2024 Fecha: 23 - 05 - 2024
--	--	---